



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN DE DOS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

CUADRO INFORMATIVO	
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO:	
Establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, disponible: <ul style="list-style-type: none">- A través de Internet en: www.consejodecuentas.es- En la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, calle Mayor, número 54 de Palencia	
LOTES	
LOTE N.º 1	LOTE N.º 2
Marca: PEUGEOT Modelo: 407 ST Conf Pack 2.2 Matrícula 7390 CZF. Fecha de matriculación: 12-08-2004. Carburante: gasolina. Color: Gris oscuro. Kilómetros aproximados 259.600. Tipo de la subasta (a igualar o mejorar en la subasta): 4.400,00 € Fianza (25% del tipo de la subasta): 1.100 €	Marca: PEUGEOT Modelo: 407 ST Conf Pack 2.2 Matrícula: 7407 CZF. Fecha de matriculación: 12-08-2004. Carburante: gasolina. Color: Gris oscuro. Kilómetros aproximados: 312.400. Tipo de la subasta(a igualar o mejorar en la subasta): 4.000,00 € Fianza (25% del tipo de la subasta): 1.000 €
VISITA DE LOS VEHÍCULOS	
Los vehículos se encuentran en la ciudad de Palencia. PETICIÓN DE CITA por cualquiera de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none">- En la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, calle Mayor, número 54 de Palencia.- Por teléfono, en el número 979167541 – 979167500- Por correo electrónico, en la siguiente dirección: contratacion@consejodecuentas.es HORARIO DE VISITA: <ul style="list-style-type: none">- De lunes a viernes de 9,00 a 13,00.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Presentar la siguiente documentación hasta las 14,00 horas del lunes día 15 de octubre de 2012.	
Personas físicas <ul style="list-style-type: none">1.- Anexo II cumplimentado y firmado2.- Copia compulsada del DNI del firmante.3.- Sólo si se presenta la oferta en sobre cerrado: El sobre con la oferta.4.- Resguardo de depósito de la fianza.	Personas Jurídicas <ul style="list-style-type: none">1.- Anexo II cumplimentado y firmado2.- Copia compulsada del NIF de la sociedad3.- Copia compulsada del DNI del firmante4.- Copia compulsada del apoderamiento.5.- Resguardo de depósito de la fianza.6.- Sólo si se presenta la oferta en sobre cerrado: El sobre con la oferta.
MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN (2 posibilidades)	
1ª. OFERTA A SOBRE CERRADO. Plazo de presentación hasta las 14,00 horas del lunes día 15 de octubre de 2012.	
2ª. OFERTA A VIVA VOZ en el acto público a celebrar el día 22 de octubre de 2012.	
ACTO PÚBLICO DE LA SUBASTA:	
PRIMERA CONVOCATORIA DÍA: 22 de octubre de 2012 HORA: 10:00 horas. LUGAR: Sede del Consejo de Cuentas de CyL	SEGUNDA CONVOCATORIA DÍA: 29 de octubre de 2012 HORA: 10:00 horas. LUGAR: Sede del Consejo de Cuentas de CyL



PRIMERA.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

1.1. Los bienes objeto de esta enajenación son los dos vehículos automóviles que se relacionan en el Anexo I, del presente pliego, individualizados como lotes independientes, que han sido declarados enajenables y dados de baja en el inventario, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 14 de junio de 2012.

1.2. Los vehículos se encuentran dispuestos para su uso lo que significa que son aptos para circular por la vía pública. Si fuera preciso realizar alguna reparación en éstos será de cuenta de su adjudicatario.

1.3. De acuerdo con el artículo 115.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Consejo de Cuentas de Castilla y León no garantiza el estado de los vehículos.

1.4. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran en el plazo establecido para su inspección por los interesados en el anuncio de la subasta. La participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta el estado en que se encuentran los vehículos y que renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular.

1.5. Los vehículos se podrán visitar en los días y en el horario que se establece en el cuadro informativo de este pliego en el anuncio de la subasta.

SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1. La contratación a realizar se califica como contrato privado, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo establecido en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de Castilla y León y lo establecido en este pliego. En lo no previsto expresamente en las citadas disposiciones, se estará a lo dispuesto, en las normas básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para su aplicación y supletoriamente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para conocer de cuantas controversias surjan entre las partes en relación con los actos de preparación y adjudicación del contrato. La jurisdicción civil conocerá del resto.



2.2 La participación en el procedimiento de enajenación supone la aceptación del presente Pliego de Condiciones, en todos sus términos, entendiéndose conocidas y aceptadas por el participante, sin reserva alguna, las normas contenidas en el mismo.

TERCERA.- TIPO DE LA SUBASTA.

3.1 Se fija como tipo de la subasta para cada uno de los vehículos el que figura bajo la denominación de “*precio de tasación*” en el Anexo I de este Pliego, referido a cada uno de los lotes.

3.2 El tipo de la subasta será el precio de salida del bien a partir del cual se efectuarán las ofertas equivalentes o al alza, no admitiéndose, en consecuencia, oferta alguna por importe inferior al tipo de la subasta.

3.3 En el precio no está incluido ninguno de los tributos ni gastos que derivan de la transmisión de los vehículos, cuyo pago debe asumir el adjudicatario, según lo indicado en la condición decimotercera del presente Pliego.

CUARTA.- FIANZA.

4.1 Para concurrir a la subasta los licitadores deberán acreditar que se ha depositado en la Cuenta Tesorera del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se encuentra abierta en la entidad Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. (núm. Cta. 2096/0338/70/3190464404), el 25% del valor de tasación del lote. El resguardo del depósito deberá incluirse en los documentos para participar en la subasta.

La mencionada garantía avalará el sostenimiento de las ofertas hasta la adjudicación definitiva de la subasta, así como garantizará el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego que asumen los licitadores por el mero hecho de la presentación de las proposiciones.

QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

5.1 La enajenación se efectuará por el procedimiento de subasta pública, a viva voz, admitiéndose, asimismo, la presentación de ofertas en sobre cerrado, coordinándose la tramitación de ambos sistemas de la forma que se articula en la cláusula duodécima.

5.2 Si la subasta de algún lote resultara fallida por quedar desierta o por causa imputable a los adjudicatarios, la enajenación podrá realizarse, en su caso, a favor de la siguiente oferta más ventajosa.



5.3 Si alguno de los bienes no hubiera sido posible venderlo mediante los procedimientos anteriores, se podrá acordar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, su cesión o su inutilización.

SEXTA.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.

6.1 Podrán participar en la subasta, todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

6.2 No podrán participar en la subasta los incursores en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley de Patrimonio de Castilla y León.

6.3 La circunstancia de no incurrir en prohibición de contratar se acreditará en el modelo de solicitud de participación establecido como Anexo II del Pliego.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

7.1 Para participar en el procedimiento de enajenación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación en la enajenación y de declaración responsable, ajustada al modelo oficial que se acompaña como Anexo II.

b) Resguardo del depósito en concepto de fianza del 25% del tipo de la subasta.

c) En el caso de personas físicas:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o cualquier otro documento válido acreditativo de la identidad.

- Si actúan a través de representante, se acompañará la escritura de apoderamiento y DNI del mismo.

d) Por su parte, las personas jurídicas:

- Número de Identificación Fiscal (NIF).

- Documento que acredite la existencia legal de la misma y su capacidad para celebrar el contrato, así como el que autorice al firmante de la proposición para actuar en su nombre, ambos documentos deberán estar inscritos, en su caso, en el Registro oficial que proceda.

- Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

Los documentos a que se refieren los apartados b), c) y d) podrán presentarse originales o mediante copias legitimadas.



OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

8.1 La solicitud de participación en la enajenación (Anexo II) podrá presentarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2012.

8.2 La solicitud junto a la documentación exigida en la base séptima del Pliego se presentará en el Registro General del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en la calle Mayor, número 54 de Palencia.

También podrá presentarse por correo, dentro del plazo establecido en el apartado 7.1. La documentación se remitirá a la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, calle Mayor, número 54, 34001 Palencia. En este caso deberá justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta en el mismo día al órgano de contratación, bien mediante fax (979167501) o bien mediante correo electrónico (contratacion@consejodecuentas.es), en la cual deben quedar consignado el número del expediente de enajenación: EE 12-01; el objeto: Subasta de vehículos; y el nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha final del plazo señalado en el anuncio de la subasta.

NOVENA.- OPCIÓN DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE SOBRE CERRADO.

9.1 Como se ha establecido en la base quinta, se podrá participar en la subasta, bien mediante la presentación de ofertas a viva voz en el acto de la subasta o bien mediante la presentación de la oferta en sobre cerrado.

Los participantes que opten por presentar su oferta en sobre cerrado lo realizarán utilizando el modelo de oferta que se acompaña como Anexo III del Pliego.

9.2 Se cumplimentará una oferta (Anexo III) por cada lote al que participe. La oferta u ofertas (una por cada lote en el que participe) se presentarán en un sobre cerrado junto con la solicitud de participación y documentación requerida, en el mismo plazo y con los requisitos establecidos en las bases sexta y séptima del Pliego.

9.3 No podrá presentarse más de una oferta por cada lote determinado de la subasta. La infracción de esta cláusula dará lugar a la no admisión de las posturas suscritas referidas a ese lote.

9.4 La oferta económica presentada por el licitador en sobre cerrado es, en todo caso, vinculante para el mismo, sin perjuicio de que pueda participar en el acto de la subasta mejorando la oferta presentada por escrito, en los términos establecidos en la cláusula duodécima, apartado 12.5. Ello implica que si optara por participar también en la subasta a viva



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

voz, tan solo se admitirán como válidas las ofertas que eleven la propuesta económica que presentó por escrito.

9.5 El sobre cerrado que contenga la oferta u ofertas se identificará de la siguiente forma:

OFERTA DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

EE 12-01 - SUBASTA DE VEHÍCULOS

LICITADOR: _____ (Nombre, apellidos y número de DNI)

LOTE EN EL QUE PARTICIPA: ____ (Consignar sólo una de las tres posibilidades: Nº 1, ó Nº 2, ó Nº 1 y Nº 2)

DÉCIMA.- ACTO PÚBLICO Y COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL

La subasta se efectuará en acto público el día 22 de octubre de 2012 a las 10 horas, en el la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ante una Comisión de Contratación Patrimonial nombrada por el Presidente del Consejo de Cuentas y compuesta por los siguientes miembros, con voz y voto.

Presidenta: La Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vocales: El Interventor, el Letrado y el Jefe del Departamento de Administración del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Secretario: Un funcionario del Departamento de Administración del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En caso de imposibilidad de asistencia del titular designado, actuará el funcionario, que se designe, quien ejercerá las mismas funciones que el titular al que sustituya.

UNDÉCIMA.- CONVOCATORIA DE LA SUBASTA.

11.1 La convocatoria de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia. También se anunciará en la página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León, www.consejodecuentas.es

11.2 La convocatoria de la subasta contendrá los siguientes datos:

- a) La descripción del bien o derecho
- b) El tipo de la subasta.
- c) El lugar, día y hora de celebración de la primera subasta, y lugar, día y hora de la celebración de la segunda subasta.
- d) El lugar de consulta o modo de acceso al pliego de condiciones particulares.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

e) Plazo de presentación de la solicitud de participación en la subasta.

DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN EN LA SUBASTA

12.1 Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación Patrimonial comprobará que éstas están debidamente cumplimentadas y que la documentación presentada por cada licitador está completa. Si la solicitud o la documentación complementaria no reúne los requisitos los exigidos se requerirá al interesado, mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio en el que se acredite la constancia del requerimiento para que, en el plazo máximo de 3 días hábiles, subsane las deficiencias o acompañe los documentos requeridos en la base sexta de este pliego, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

12.2 El día 22 de octubre de 2012 a las 10 horas, la Comisión procederá a identificar a los interesados que concurren presencialmente al acto público de la subasta y comprobará que éstos presentaron la solicitud de participación y la documentación exigida en tiempo y forma.

En el caso de que concurren al acto de la subasta a viva voz licitadores que presentaron ofertas en sobre cerrado manifestarán, en este momento, ante la Comisión tal circunstancia, a los efectos de su constancia para el desarrollo del acto de la subasta, en los términos que se detallan en el apartado 12.5.

12.3 Concluido éste y establecida la relación de los licitadores admitidos, el Presidente de la Comisión advertirá a los licitadores de la existencia, en su caso, de pujas en sobre cerrado e iniciará el acto declarando abierta la subasta que se desarrollará en el orden establecido en el Anexo I por número de lote.

12.4 Se abrirá la subasta propiamente dicha indicándose el precio de salida del lote correspondiente, que se corresponderá con el establecido en el Anexo I. A continuación se irán admitiendo las ofertas verbales que igualen o mejoren el tipo de la subasta, hasta que dejen de hacerse proposiciones. En esta parte de la subasta no podrán participar aquellos licitadores que hayan optado por presentar ofertas por escrito.

Las ofertas que sucesivamente mejoren las anteriores se harán por partidas mínimas de 50,00 €.

12.5 Una vez finalicen las pujas al alza de cada uno de los lotes, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica de dicho lote. Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía superara a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los participantes presentes.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres. En caso de empate, entre la postura más elevada a viva voz y la contenida en los sobres, se dará prioridad a la oferta presentada en sobre cerrado siempre y cuando ninguno de los presentes haya optado por superarla. En caso de empate entre



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

las posturas contenidas en los sobres, y siempre que no haya ofertas a viva voz que las superen, se resolverá por sorteo efectuado por la Comisión de Contratación Patrimonial.

12.6 En el caso de que a la finalización de la subasta hubiera quedado desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta el día 29 de octubre de 2012 en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León a las 10:00 de la mañana, a viva voz, con rebaja del 25% del tipo, en la que podrán participar los licitadores admitidos.

12.7 De todas las propuestas e incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta.

12.8. En el momento que termine el procedimiento de la subasta se procederá a la devolución los depósitos consignados como fianza para licitar a los postores a cuyo favor no hubiese quedado el remate. El órgano de contratación podrá retener, a los efectos previsto en el artículo 91 del Decreto 250/1998, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, los resguardos de aquellos licitadores que presten su conformidad, de lo que quedará constancia en el acta.

12.9 La cuantía de los depósitos consignados como fianza por los mejores postores de cada lote se aplicará al pago del precio del vehículo adjudicado. El adjudicatario ingresará el importe correspondiente a la diferencia resultante entre el precio de remate del vehículo y el depósito constituido para la participación en la subasta.

DECIMOTERCERA.- ADJUDICACIÓN

13.1 Dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la subasta, la Comisión redactará el acta que contendrá la propuesta de adjudicación y que será elevada al Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que actuando como órgano de contratación a tenor del artículo 21.4 e) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León acordará, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la resolución que proceda en derecho, adjudicando definitivamente el remate o dejándolo sin efecto.

13.2 La resolución de adjudicación será notificada por la Administración, a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos de la constancia de la transmisión del vehículo.

13.3 La enajenación se formalizará mediante documento administrativo, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

DECIMOCUARTA.- GASTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO. EL PAGO.

14.1 La resolución de adjudicación se notificará al interesado-adjudicatario, al que se le concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para realizar el pago, en la cuenta del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se le indique



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

haciendo constar: “EE 01-12”, el nº de lote de que se trate, identificación, NIF y domicilio del adjudicatario.

14.2 Transcurrido el plazo de quince días hábiles sin haberse realizado el pago, el adjudicatario perderá el derecho a la adquisición de los bienes, correspondiendo este derecho a la segunda mejor oferta presentada.

14.3 Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del contrato, impuestos de toda clase posteriores a la entrega de los vehículos, ya que estos se entienden entregados en las condiciones y el lugar indicados en este Pliego, así como los que, en su caso, fueran ocasionados por las reparaciones de los bienes adquiridos.

15.4 Los adjudicatarios quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes así como a la constitución de los seguros que resultaran pertinentes, asumiendo toda responsabilidad que pudiera derivarse de los vehículos, desde el momento en que se efectúe la entrega.

DECIMOQUINTA.- ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

15.1 La entrega de los vehículos adjudicados se realizará a los adjudicatarios en las instalaciones donde se encuentran depositados para la subasta.

15.2 Para realizar la entrega de los vehículos se presentará la siguiente documentación:

1. Documentación que acredite la personalidad del adjudicatario y, si quien vaya a retirar el vehículo no es la misma persona, documentación que acredite su personalidad y el poder suficiente para recibir el vehículo y para suscribir el documento de entrega-recepción que se detalla en el apartado 15.3.

2. Carta de pago o justificante de haber ingresado el importe que resulte correspondiente al bien adjudicado.

3. Documentación acreditativa de que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando para ello los oportunos certificados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

15.3 Una vez presentada la documentación anterior, las partes contratantes suscribirán documento administrativo de entrega-recepción del vehículo que formaliza la enajenación. Este documento, unido a la resolución de adjudicación, habilitará al adjudicatario para la retirada del vehículo.

15.4 Corresponde al adjudicatario, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrega del vehículo, realizar ante la Jefatura de Tráfico la transmisión definitiva del mismo debiendo, una vez efectuada, entregar una copia al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Caso de no realizarse se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Tráfico a los efectos que procedan.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

DECIMOSEXTA.- CLÁUSULA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

16.1 Los datos personales del solicitante serán incluidos en el fichero “Expediente de Enajenación 12-01” con la única finalidad de la oportuna gestión administrativa.

16.2 El solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, manifestando su petición al efecto al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Palencia, a 22 de junio de 2012
PROPUESTO,
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN.

Fdo.: Manuel Marcos Álvarez.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

ANEXO I

N.º de Lote	Matrícula	Marca	Modelo	Fecha de Compra	Combustible	Precio de tasación
1	7390 CZF	PEUGEOT	407	12/08/2004	GASOLINA	4.400,00 €
2	7407 CZF	PEUGEOT	407	12/08/2004	GASOLINA	4.000,00 €



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN
LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS
VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE
CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.**

ANEXO II

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012

MODELO DE INSTANCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... nº teléfono nº y DNI actuando en su propio nombre (o en representación de en su calidad de)

MANIFIESTA:

Que desea tomar parte en la subasta de vehículos, expediente EE 12-01, anunciada en el BOCyL nº de fecha

Que tiene capacidad para adquirir los bienes objeto de subasta.

Que su oferta se realiza (*marcar la opción elegida, sólo una*):

En sobre cerrado mediante la cumplimentación del Anexo III que se acompaña a esta solicitud (un anexo por cada lote en el que se participe).

Participará presentando ofertas, en su caso, a viva voz, el día de la subasta.

Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y declara expresamente:

No haber sido condenadas mediante sentencia firme por delito contra el patrimonio, cohecho, malversación, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o delitos contra los derechos de los trabajadores. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre de dichas personas jurídicas o a beneficio de ellas.

No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la legislación concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Esta prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que ostenten la representación legal de estas últimas.

No tener deudas pendientes con la Comunidad de Castilla y León y, en el caso de las empresas, no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

Por lo que, declarando que son ciertos los datos expresados y presentando la documentación requerida en el Pliego de la subasta, **SOLICITA** su admisión a la misma.

(Lugar, fecha y firma).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. Expte. N.º EE 12-01.

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTAR CON LA OPCIÓN DE SOBRE CERRADO.

(UNO POR CADA LOTE AL QUE SE LICITE)

D/D^acon domicilio a efectos de notificaciones enC/..... nº teléfono nº y DNI actuando en su propio nombre (o en representación de por su calidad de)

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones Particulares que rige para la enajenación mediante subasta de los vehículos, expediente nº 2/2012, anunciada en el BOCyL. nº de fecha, reuniendo los requisitos exigidos en el mismo, acepta expresamente las cláusulas que contiene y presenta la siguiente oferta:

LOTE N.º:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (gastos e impuestos no incluidos):

En cifra: Euros

En letra: Euros

Fecha y firma

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN